Normatividad Nacional	
Año	Antecedente
	Constitución Política de Colombia.
1991	Art. 13, 47, 52, 54, y 68. Todas las personas nacen libres e iguales, gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades. Prevención, rehabilitación e integración derechos de las personas con discapacidad.
	Ley 300 - Ley General de Turismo, Ley 1101 de 2006, modificada por Ley 1558
1996	de 2012. El fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios
	para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable.
1997	Programa de Acción Mundial Igualdad de oportunidades. Se reconoce en
	consideración a la dignidad que le es propia a las personas con limitación en sus
	derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales; para su completa realización personal y su total integración social y a las personas con
	limitaciones severas y profundas, la asistencia y protección necesarias.
2001	Decreto 174 - Reglamentación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
2005	Resolución 1622 DE 2005 adopta el Manual de Señalización Turística Peatonal.
	Se propende la mejora de la oferta turística y el reconocimiento de atractivos
	desapercibidos, en ausencia de una adecuada señalización. Tanto los manuales como las señales cumplen con una función educadora para la industria, la
	comunidad local y los turistas, que además de fomentar la pertenencia y arraigo
	por lugares antes inadvertidos o desconocidos, incentivan a todos a entablar una
	relación positiva con el entorno.
2007	Ley 1145, se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
2007	Ley 1171. Establecen beneficios a las personas adultas mayores, tarifas diferenciales con descuentos en los servicios que ofrezcan.
2009	Documento de Política, Competitividad: El desafío para alcanzar un turismo de
	clase mundial, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,
	Viceministerio de Turismo. El documento contiene los lineamientos que permitirán facilitar el acceso de todos los colombianos al turismo; para el
	ejercicio del derecho a la recreación y aprovechamiento del tiempo libre,
	otorgando prioridad a las personas con discapacidad, las personas mayores,
	jóvenes y de escasos recursos económicos.
2009	Política de Mercadeo y Promoción Turística de Colombia. Se desarrolla una política pública que incluye propuestas para la competitividad, el mercadeo, la
	promoción y la seguridad turística; así como el turismo social, la vinculación del
	turismo y las artesanías, la formación y la capacitación en turismo.
2009	Política de Turismo Social: Hacia un turismo accesible e incluyente para todos
	los colombianos. Resolución 004577 de 2009
2011	Resolución N ° 0557 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
	Resolución Nº 2349 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2013	Ley estatutaria 1618. Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los
	derechos de las personas con discapacidad.
2014	Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.
	Decreto 945 2014 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
	Ley 1712, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
2014	Documento Base de Turismo, Paz y Convivencia.
	Declaración de Colombia sobre Turismo Accesible – MINCIT, Fundación ONCE, CIDCCA, entre otros.
	Decreto Nº 2158 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
2016	Se firma la Declaración de Colombia sobre Turismo Accesible, aunando esfuerzos en la promoción de acciones de concientización sobre un "Turismo para Todos" buscando la eliminación de barreras en todos los ámbitos.